

07 FEB 2018



No 00053

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0004 DE 2018, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 19 de enero de 2018, a través de la resolución N° 00025 se dió apertura a la Invitación Pública N° 0004 del 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Que el día 26 de enero se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. ESFERA TEMPORALES S.A.S.
2. COOMPHIA SERVICIOS S.A.S

Que el día 31 de enero de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó declarar desierta la Invitación Pública 0004 de 2018 por no cumplir ninguno de los proponentes con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública N° 0004 de 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



07 FEB 2018



000053

LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por no cumplir ninguno de los proponentes con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo

TERCERO: Frente a la presente resolución procede el recurso reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Vo. bo. FERNANDO HELY MEJÍA LAVAREZ

Vo. bo. DIANA OROZCO RUBIO

Vo. bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo. bo. SANDRA MILENA MESA PARRA